

105832 / 3354
11824.
RESP

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio N° 2701 de fecha 11 de agosto de 2025.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2890

Las Condes,

27 AGO 2025

VISTOS:



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2701 de 11 de agosto de 2025, que concede autorización especial transitoria a la sociedad **COCINA CLO CLAUDIA MOLINA SHAW EIRL**, Rut N°76.538.638-1, representada a la Sra. Claudia Molina Shaw, RUT N° [REDACTED] para que realice la venta de bebidas alcohólicas en el evento denominado **"FERIA DE VINOS CAMPESINOS FIESTAS PATRIAS"** durante los días **30 Y 31 DE AGOSTO DE 2025**, a realizarse en las instalaciones del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 TORRE 1 LOCAL 303 PISO 3.
- 2.- Carta de fecha 12 de agosto de 2025, presenta por la Sra. Claudia Molina Shaw, donde menciona que se centralizaran las ventas a través de la Productora antes mencionada. Por lo tanto, los expositores no tendrán venta de alcohol durante el evento.



DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el punto N°1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2701 de 11 de agosto de 2025 por lo siguiente:

CONCÉDESE a la Sociedad **COCINA CLO CLAUDIA MOLINA SHAW EIRL**, Rut N°76.538.638-1, representada por Sra. Claudia Molina Shaw, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo 2730 Torre 1 Local 303 Piso 3, durante los días **30 Y 31 DE AGOSTO DE 2025**.

2. **MODIFÍCASE** el punto N°4 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2701 de 11 de agosto de 2025 por lo siguiente:

En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.

[Handwritten signature]

3. En todo lo no modificado continua vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2701 de 11 de agosto de 2025.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**


ADM
N

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Cocina Clo Claudia Molina Shaw EIRL
 - Dpto. Inspección Dom
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales *c/a*
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: *3020.-3469*

